SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

REGIONAL SANTANDER

CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANOFACTURA-SANTANDER

Código Regional	68
Código Centro	922510
Fecha Elaboración	22 de febrero de 2019
Versión	ENERO 2019 - 1,19

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos contratista:	SAIRA RUBINA JIMENEZ BAYONA	C.C.	37.546.840	IP/Nº de contacto	3183907009
Correo electrónico contratista:	sjimenezb@sena.edu.co				
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	Es declarante de renta?	NO	Es Pensionado?	NO
Sus ingresos en el 2018 Superaron $46.418.000	NO	Inducción SST	SI	Presta Servicios Excluidos de IVA ?	NO
Banco al cual consignar:	DAVIVIENDA	Tipo de cta	AHORROS	Nº Cuenta	488403346361
Ha contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a su actividad para cumplir con el objeto de su contrato?	NO	Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2019 supera los $ 113.091.000			NO

DATOS DEL CONTRATO Y PERIODO OBJETO DE PAGO

Nº del contrato:	803171/2019			Nº Compromiso SIIF	6119	
Valor Total del Contrato	$ 36.797.400	N ° Pago	Periodo objeto de pago			Valor Bruto Pago
Saldo Anterior del Contrato	$ 36.797.400	1	Del	05/02/2019	Al 28/02/2019	$ 2.943.792,00
Nuevo Saldo del Contrato	$ 33.853.608		Comisiones		$ 0,00	

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 2.943.792	Tarifa de Retencion en la Fuente ART 383°	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0	Menos, Retefuente Comisiones	$ 0
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 2.943.792**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 1.956.069**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS - Enero		**32702188**	Valor Base retención en la fuente	1.956.069,00	TARIFA
Ingreso Base de Cotización - IBC Febrero		$ 1.177.517	Valor Base retención en la fuente ICA	2.608.092,00	
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 147.200	Valor base IVA	0,00	
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 188.500	IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
ARL		$ 6.200	Menos Retencion IVA	0,00	15%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	Reteica - 8299	0,00	0,600%
Aportes voluntarios a cuentas AFC		$ -	-	0,00	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias $7.128.000		$ -	-	0,00	
Intereses Prestamo de Vivienda	$ 3.427.000	$ -			
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Aportes A.R.L de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	Otras Retenciones	0,00	0,000%
Dependientes hasta	$ 1.096.640	$ -			
Salud hasta	$ 548.320	$ -	Descuentos de Libranza	0,00	
Renta Exenta 25%	$ 8.224.800	$ 652.023	Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
Retención en la Fuente Contingente		$ -	**VALOR A PAGAR**	**$ 2.943.792,00**	

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se orientó formación titula en la ficha 1617249 competencia Inspeccionar los procesos de manufactura del producto de acuerdo con los parámetros de calidad en el colegio Instituto Politecnico.
Se orientó formación complementaria 1835119 en la competencia operar máquina plana con una aguja cumpliendo especificaciones técnicas.
Se orientó formación complementaria 1837187 en la competencia patronar prendas de vestir línea femenina.

lo anterior se encuentra reportado en el aplicativo sofia plus y los reportes fueron enviados al correo senacuentas2019@gmail.com con un total de 96 horas.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es veridica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí diligenciados.

Saira Rubina Jimenez Bayona

SAIRA RUBINA JIMENEZ BAYONA
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aqui relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

LUIS ALBERTO MANRIQUE CAQUA
INSTRUCTOR G18

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:
EL ORDENADOR DEL PAGO

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
SUBDIRECTOR DE CENTRO G02

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL · SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Floridablanca, 28 de Febrero de 2019

Señor:
LUIS ALBERTO MANRIQUE CACUA
SUPERVISOR CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 803171 de 2019
CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes de febrero del Año 2019

Referencia: N° CO1.PCCNTR. 803171 de 2019

SAIRA RUBINA JIMENEZ BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 37.546.840 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA en el área de Técnico en Patronaje industrial en prendas de vestir, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° **803171** del 5 de febrero de 2019, a continuación, presento el Informe de Actividades realizadas durante el período comprendido entre el 5 de febrero de 2019 y el 28 de febrero de 2019.

Valor y forma de Pago:

El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLOMES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 36.797.400,00),)** sin IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago proporcional al tiempo ejecutado a partir del acta de inicio. b) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES SEISIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.679.740.00)** cada uno. c) un pago final proporcional al tiempo restante de la duración del contrato. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la **Cuenta de ahorros N° 0550488403346361** del banco **DAVIVIENDA**, cuyo titular es EL CONTRATISTA, el cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos

para el pago, EL CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social: Salud, Pensión Y Riesgos Laborales, así como los demás documentos necesarios para el pago.

Plazo:

El plazo de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) meses**, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

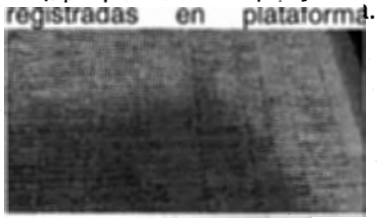
Plazo: Será hasta el 06 de diciembre de 2019.

OBJETO:
Contratar la prestación de servicios personales como instructor para orientar formación titulada en el programa de integración con la educación media en el área de Patronaje Industrial de prendas de vestir del centro industrial del diseño y la manufactura, vigencia 2019.

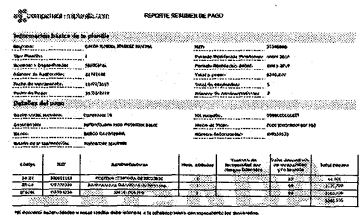
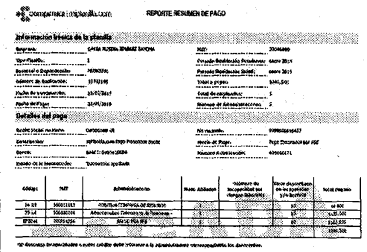
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

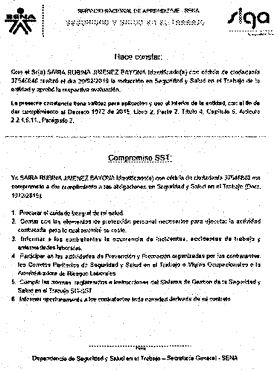
No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Cumplir el objeto del contrato descrito en la cláusula primera del mismo, disponiendo de toda su capacidad, seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia en su desarrollo, para que haya una excelente calidad de la formación técnica que imparta en el área para la cual se ha contratado en los horarios y lugares que el SENA le indique.	Se realizó formación con parámetros estipulados en estructura curricular y proyecto formativo orientado en resultado de aprendizaje.	Entrega de evidencias relacionadas en el proceso. 
2	Desarrollar personalmente la totalidad de las acciones de formación contratadas de acuerdo con la programación acordada con el SENA y en el ambiente de formación asignado.	Se orientó formación profesional integral a las formaciones cumpliendo con los requerimientos necesarios	Documentos con evidencias de los procesos de Aprendizaje. 

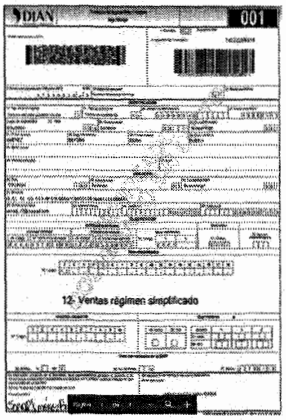
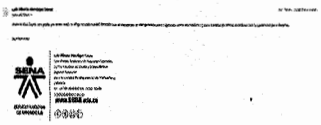
3	Preparar, orientar, desarrollar y apoyar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral.	Se apoyó procesos de aprendizaje en formación Técnico en Patronaje industrial en prendas de vestir cumpliendo con los lineamientos institucionales.	Alistamiento a la formación, diseño de guías de Aprendizaje y planeación de actividades de aprendizaje.
4	Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.	Se ejecutó la formación profesional integral Técnico en Patronaje industrial en prendas de vestir en según lineamientos del Sena y cada uno de los requisitos establecidos en el contrato.	Actividades de fortalecimiento de principios y valores. 
5	Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes (Metodología del Aprendizaje por Proyectos).	Se evaluó a los aprendices en relación a los resultados de aprendizajes vistos durante el proceso de formación registrando esta información en Sofía plus	Planilla de juicios valorativos y registro en juicios en Sofía Plus.

6	Participar en actividades de planeación y desarrollo curricular en equipos de trabajo, en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible.	Se participó en actividades de desarrollo curricular.	Planeación de actividades de aprendizaje con equipo de trabajo.
7	Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación.	Se participó en procesos de promoción o divulgando los programas de formación ofertados por el centro de formación C.I.D.M	Registro de asociación de fichas programas de formación y proyectos formativos a orientar.
8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los aprendices.	Se apoyó el proceso de inducción de los aprendices cumpliendo con parámetros institucionales.	Formato con el registro de planeación de inducción según lineamientos SENA.
9	Documentar los procesos de formación que orienta en la plataforma LMS, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados, etc.).	Se realizaron guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación, Se documentaron cada una de las actividades relacionándolas directamente con el proyecto formativo.	Archivo en el portafolio del instructor, Se Realizaron Talleres, Evaluaciones y actividades pedagógicas registradas en plataforma. 
10	Mostrar dominio tecnológico en el área específica de la formación.	Se realizó apoyo al ejecución de la formación en plataforma	Documentos en Plataforma Blackboard. Horas de consulta a los aprendices.
11	Prestar los productos definidos en el proyecto formativo en cada fase del mismo.	Se realizó el proceso de	Evidencia portafolio de aprendiz

		muestras de cada actividad.	
12	Rendir oportunamente los informes requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por los aprendices a quienes imparte formación profesional.	Se encuentra en proceso de matriculas	No aplica
13	Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor pedagógica y responder por ellos ante el centro.	Se solicitó los elementos para el desarrollo del programa formativo.	Diligenciamiento del formato establecido para solicitud de material.
14	Incorporar tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad.	Se utilizaron herramientas tecnologías como el uso de Tics, para gestión de la formación profesional.	Utilización de plataforma Blackboard.
15	Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de los tres (3) días hábiles de cada mes, todas las actividades que de acuerdo a los procesos son de sus responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices t hallazgos en el registro de la información.	Se Reportó Actividades de Aprendizaje realizadas, juicios valorativos, planes de mejoramiento, deserciones, inasistencias, novedades de acuerdo a planeación pedagógica establecida.	Reporte de en Sofía plus de Actividades, horas, juicios valorativos, asociación de rutas de aprendizaje, inasistencias del Aprendiz. 

16	El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.	Se ejecutó la formación lineamientos dados por el coordinador académico.	Reporte de actividades en Sofía plus.
17	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según lineamientos dados por la Coordinación Académica.	Se ejecutó la formación lineamientos dados por el coordinador académico	Reporte de actividades en Sofía plus
18	Deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda.	Se Presentó documento.	Planilla de pago de aportes de salud, pensión y Arl. 
19	El contratista deberá acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar.	No aplica	No aplica
20	El contratista deberá efectuar el pago dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1670 de mayo de 2007 del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensual del presente contrato de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, será causal para la	Se Presentó documento.	Planilla de pago de aportes de salud, pensión y Arl. 

	declaración de la caducidad administrativa.		
21	El Contratista deberá cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: *Procurar el cuidado integral de su salud *Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. * Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. * Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. *Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. *Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	Se Presentó documento de inducción.	 Hace constar: Compromiso SST: Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General - SENA
22	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta		

	sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
23	Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S.). d) Constancia de afiliación al Sistema General de Pensiones a través de una entidad Administradora de Fondo de Pensiones (A.F.P.). e) Formulario único de declaración de bienes y rentas del año 2018 del SIGEP debidamente firmado y fechado. f) Hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.	Se presentan evidencia digitales y físicas de los documentos	
24	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Se respondió a los requerimientos del supervisor y se presentaron informes	Evidencia de los requerimientos respondidos e informe de ejecución presentado al supervisor 

Lo anterior se encuentra reportado en el aplicativo Sofía plus y los reportes fueron enviados al correo senacuentas2019@gmail.com con un total de 96 horas.

A continuación, se relaciona los desplazamientos realizados previos a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento se presenta al ordenador del gasto informe (**formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que se relaciona las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

NO SE REALIZÓ DESPLAZAMIENTOS.

siga CALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL · SENA	**INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales (si hay lugar), fotocopia de la planilla recibo de pago de aportes a salud y pensión, No 32702188 expedido por mi planilla correspondiente al mes de enero del año 2019, amparado en el decreto 1273 2018.

Evidencias en cuatro (4) folios

Cordialmente,

Saira Jimenez Bayona

SAIRA RUBINA JIMENEZ BAYONA
Contratista
C.C. No. 37546840 de Bucaramanga

Recibí a satisfacción:

Luis Alberto Manrique Cacua
Supervisor Contrato N° CO1.PCCNTR. 803171 de 2019

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	SAYRA RUBINA JIMENEZ BAYONA	**NIT:**	37546840
Tipo Planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones:**	enero 2019
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	enero 2019
Número de Radicación:	32702188	**Total a pagar:**	$240,500
Fecha de vencimiento:	11/02/2019	**Total de empleados:**	1
Fecha de Pago:	31/01/2019	**Número de Administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DAVIVIENDA	**Número Autorización:**	409160171
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		$0	$4,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		$0	$132,500
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$103,600
						$240,500

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información